



**REF: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN  
PUBLICA “ADQUISICIÓN DE  
HERRAMIENTAS PARA REVISION DE  
PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN,  
BACHEO Y CONSTRUCCIÓN”.**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 569**

**Miércoles, 06 de marzo de 2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°457 del 19 de febrero de 2024, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitarse la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA REVISION DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN”.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se recibió la solicitud de orden de compra N°6 del director de Obras Municipales donde se requiere la “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA REVISION DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN”.
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de de \$3.188.919 (Tres millones ciento ochenta y ocho mil novecientos diecinueve pesos) Iva Incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-29-05-999 “OTRAS”, según consta en la obligación N°191 entregada por el jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos
4. Que, se publicó a través del portal Mercado Público la licitación bajo el ID 1738-13-L124.
5. Que, se realizó el acto de Apertura el 26 de febrero de 2024.
6. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 05 oferentes para la licitación ID 1738-13-L124.
5. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora



emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 01 de marzo de 2024.

6. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA REVISION DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN” ID 1738-13-L124 al oferente SOCIEDAD EDOMAC SPA RUT 77.210.145-7 por un monto total de \$3.163.442 (Tres millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) y un plazo de entrega de 1 día hábil.

7. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile y cuenta con el sello mujer.

8. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

**DECRETO EXENTO:**

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA REVISION DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, BACHEO Y CONSTRUCCIÓN” al oferente **SOCIEDAD EDOMAC SPA RUT 77.210.145-7** por un monto total de \$3.163.442 (Tres millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) y un plazo de entrega de 1 día hábil.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-29-05-999 “OTRAS”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**PABLO FUENTES VALLEJOS**  
**ALCALDE**